



PUNTA ARENAS, 20 ENE. 2010

Vistos : i.- Lo dispuesto por la Ley N° 19.886 del 11.07.2003 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento", el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de hacienda año 2004.  
ii.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 15.840, cuyo texto actualizado se fijó por Decreto M.O.P. N° 850 de 1997; el Decreto M.O.P. N° 1141 del 2006, la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Res. N° 5493 15-07-2004 y Res. N° 1621 25-04-2007

Considerando : Que, es necesario cancelar el Servicio de Transporte Aéreo para Personal correspondencia de la Dirección de Vialidad XII Región, desde las siguientes localidades: Punta Arenas- Porvenir - Pto. Williams - Punta Arenas.

Que, de acuerdo al Certificado N° 0295 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, que acredita el Servicio de Transporte Aéreo de la Empresa Aerovías Dap, como Único Proveedor (Art. 49° del Reglamento de la Ley N° 19.886) y El Art. 8° , Letra d) de la ley N° 19.886 y Art. 10°, N° 4, que determina los requisitos y las circunstancias que proceden para aplicar el Trato Directo como Único Proveedor, es que se reportará bajo esta modalidad en el Portal Mercado Público, O.C. N° 1006-7-SE10.

**RESUELVO**  
(EXENTO)

TRAMITADA  
20 ENE. 2010  
Fecha: .....  
OFICIAL DE PARTES

047

DV.XII R N° \_\_\_\_\_

ACÉPTESE / PÁGUESE  
CASA COMERCIAL : AEROVIAS DAP , RUT. 89.428.000-K

CANTIDAD	DETALLE	V.UNIT.	V.TOTAL
	Servicio de Transporte para personal de la Dirección de Vialidad XII Región, desde y hacia Punta Arenas- Porvenir-Pto. Williams - Punta Arenas. 65687 - 65689	23.890	0 23.890
	OBJETO: DIRECCION DE VIALIDAD XII REGION		
		NETO	23.890
		IVA (19%)	
		TOTAL	23.890

PRESUPUESTO AÑO 2010  
IMPÚTESE EL GASTO ASCENDENTE A LA SUMA DE : VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS

IMPUTACIÓN : 22 08 007

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FOL/MBV/jlc

NOMBRE: MOP DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
RUT: 61.202.000-0  
GIRO : FISCAL  
DIRECCIÓN: CROACIA 722 4° PISO

Dirección de Vialidad  
DRV XII Región  
PROCESO N° 3580/163

FRANCISCO OROZCO LÓPEZ  
CONSTRUCTOR CIVIL  
1° DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
XII REGIÓN

